



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO LA NUCÍA

3460 EDICTO BOLSA TRABAJO PERSONAL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO

Se hace público, para general conocimiento, que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de marzo de 2018, aprobó el procedimiento y las bases para la dotación de una bolsa de Empleo de Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), para proveer las vacantes, sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a las convocadas o necesidades del servicio de carácter temporal de dicha categoría que puedan surgir en el Ayuntamiento de La Nucía.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de veinte (20) días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

El pago de las tasas en concepto de derechos de examen, por importe de 30,00 €, según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal correspondiente, deberá realizarse en las siguientes cuentas bancarias: CAIXALTEA: IBAN-ES54 3045 2651 27 2732000031, BCO. SABADELL: IBAN-ES94 0081 1067 20 0001014610, B.B.V.A.: IBAN-ES35 0182 4453 06 0200000226

Las Bases de la presente convocatoria obran en el Tablón de Anuncios de la web municipal (www.lanucia.es) y en el del Ayuntamiento, ubicado en la planta baja de la Casa Consistorial.

El Alcalde

Fdo.: Bernabé Cano García